



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339 -2019-MPM/A

Moyobamba, 28 MAYO 2019

VISTO:

La Nota Informativa N° 563-2019-MPM/GDT/SGPTTyCU, de fecha 24 de mayo de 2019; la Nota Informativa N° 1261-2019-GDT, de fecha 27 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo necesario la designación del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana Territorial – ETGUT. Que la Gerencia de Desarrollo Territorial es el área responsable de la planificación y gestión del desarrollo urbano – territorial, de la elaboración, ejecución, control, actualización y evaluación de los instrumentos de gestión urbana – territorial, así como de las funciones relacionadas a la gestión del crecimiento urbano, para asegurar la ocupación segura en el territorio;

Que, en el inciso 17 y 28) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, otorga facultades a los Alcaldes para designar y cesar, nombrar y contratar, cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad por decisión de la autoridad competente; y con fines de realizar las funciones descritas en beneficio de la población;

Que, con Nota Informativa N° 563-2019-MPM/GDT/SGPTTyCU, de fecha 24 de mayo de 2019 y la Nota Informativa N° 1261-2019-GDT, de fecha 27 de mayo de 2019; donde el Sub Gerente de Planeamiento Territorial, Transporte y Control Urbano (e) y el Gerente de Desarrollo Territorial (e) solicitan al Gerente Municipal la designación del Responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial (ETGUT) al **Ing. Neil Rodriguez Sanchez**, para el cumplimiento de la Meta 06 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339 -2019-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Responsable del Equipo Técnico de la Gestión Urbana Territorial (ETGUT) al **Ing. Neil Rodríguez Sanchez**, para el cumplimiento de la Meta 06 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial", con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutorio, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

